



ESCRITURA

**Autorizada por la
Abogada**

Patricia Mendoza Briones

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA**



-----**ESCRITURA PÚBLICA**-----

DE CESION DE PARTICIPACIONES.

**QUE OTORGAN EL SEÑOR VICTOR HUGO DELGADO DELGADO Y LA
SEÑORA GLORIA EDITH CARDENAS RODRÍGUEZ,
A FAVOR DEL SEÑOR AUGUSTO PAOLO BERNAL PARRAGA**

NUMERO: 2014.13.08.02.P05359

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda

Abogada Patricia Mendoza Briones

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

CONFERI TERCERA COPIA: EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL 2014



NÚMERO: 2014.13.08.02.P05359 *Abogada*

CESION DE PARTICIPACIONES.- QUE OTORGAN EL SEÑOR VÍCTOR HUGO DELGADO DELGADO Y LA SEÑORA GLORIA EDITH CARDENAS RODRÍGUEZ.- A FAVOR DEL SEÑOR AUGUSTO PAOLO BERNAL PARRAGA.-

LA CUANTIA ES DE USD 5650,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de Septiembre del año dos mil catorce, ante mi Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón, comparecen por una parte, el señor **VÍCTOR HUGO DELGADO DELGADO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno ocho cuatro cinco uno nueve quíen dos, casado con la señora **GLORIA EDITH CARDENAS RODRIGUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero cero nueve nueve cuatro siete quíen ocho; y, por otra parte el señor **AUGUSTO PAOLO BERNAL PARRAGA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro nueve cero uno tres seis quíen cuatro, de estado civil soltero. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, legalmente capaces, para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"CESION DE PARTICIPACIONES"**, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Compañías de Portoviejo mediante Resolución N° 00.P.DIC.00288 de junio de mil novecientos noventa y nueve se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número Doscientos setenta y cuatro (274) y anotado en el Repertorio General con el número quinientos sesenta y ocho (568) del veinte y uno de junio del año mil novecientos noventa y nueve; b) Mediante escritura celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Santa Ana, Abogada Luz Hasmilidha Daza López De Mera, el día veinte de marzo del año dos mil mediante resolución N° 00.P.DIC.00288 expedida el día primero de diciembre del año dos mil, por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, se aprobó la conversión de capital social de sucres a dólares, aumento de valor de las acciones, aumento de capital y la reforma del estatuto de la **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número setecientos veinte y ocho (728) y anotada en el Repertorio General con el número un mil setenta (1.070) de veinte de diciembre del año dos mil; c) Mediante escritura de Transferencia de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Portoviejo Abogada Luz Hasmilidha Daza López, el día dieciséis de mayo del año dos mil trece, el señor Ingeniero Jaime Santillán Pesantes cede sus ciento veinte participaciones a favor del señor Arquitecto Jorge Efraín Alava Faggioni, que posee en la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE**

Abg. Patricia Mercedes Brito
Notario Público Segundo
Monto - Ecuador



libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor **VICTOR HUGO DELGADO DELGADO**, casado con la señora **GLORIA EDITE CAJONAS RODRIGUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno ocho cuatro cinco uno nueve guion dos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **AGUSTO PAOLO BERNAL VARRAGA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de identidad número uno tres cero cuatro nueve cero uno tres seis guion cuatro. El **CEDENTE** y la **CESIONARIA** son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía denominada **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEXPORT CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana, Abogada Luz Heasilcha Daza López, el día lunes veintidós de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, la misma que ha sido aprobada por la Intendencia de

Abg. Patricia Mandula Briones
Notario Público Segunda
Cantón - Ecuador

OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., la misma que se encuentra anotada al margen de la Constitución de la Compañía, el diecisiete de junio del año dos mil tres; **d)** Mediante escritura de Transferencia de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, el día cuatro de junio del año dos mil tres, el señor Lino Horacio Cantos Aliatis, cede su ciento veinte participaciones a favor del señor Ingeniero Alfonso Vera Santana, que posee en la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.,** la misma que se encuentra anotada al margen de la constitución, el día dieciocho de junio del año dos mil tres; **e)** Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Portoviejo, Abogada Luz Rosalinda Daza López, el día veintidós de diciembre del año dos mil tres, aprobada mediante Resolución N° 04.P.DIC.0000420, expedida el día dieciséis de agosto del año dos mil cuatro, por el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a inscribir el Aumento de Capital y Reforma de la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.,** en el Registro Mercantil, bajo el número seiscientos noventa y dos (692) y anotada en el Repertorio General con el número mil setecientos noventa y siete (1.797) del quince de diciembre del año dos mil cuatro; **f)** Mediante escritura de Cesión de

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manto Escritores



Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaria encargada del Cantón Manta, Abogada Vielka Reyes Vinces, ocho de diciembre del año dos mil ocho, el señor Alfonso Estefano Vera Santana, cede sus cuatrocientas participaciones que posee en la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, distribuidas así doscientas participaciones a favor del señor Victor Hugo Delgado y doscientas participaciones a favor del señor Lino Morecio Cantos Aliatis; la misma que se encuentra anotada al margen de la constitución de la compañía, el día diecisiete de agosto del año dos mil nueve; g) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante la Notaria Pública Primera Encargada, Abogada Vielka Reyes Vinces, el día diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, aprobada mediante Resolución N° SC. DIC.P.10.00000017, expedida el día catorce de enero del año dos mil diez por el señor Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a inscribir el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, en el Registro Mercantil, bajo el número ochenta y siete (87) y anotada en el Repertorio General con el número doscientos cuatro (204) de primero de febrero del año dos mil diez; h) Mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil.

Abg. Patricia Mendez Britos
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abogado Renato Carlos Esteves Sañudo, el día veinte y siete de diciembre del año dos mil diez, la Compañía Maroitti S.A, cede sus dos mil quinientas participaciones que posee en la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, a favor del señor Jorge Enrique Barriga Vallejo; la misma que se encuentra anotada al margen de la constitución de la mencionada compañía, el día veinte y cuatro de mayo del año dos mil once; 1) Mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaría Cuarta del Cantón Manta, Doctor Simón Izabranco Vinces, el día veintinueve de agosto del año dos mil once el Arquitecto Jorge Alava Faggioni, cede mil cuatrocientas participaciones; Noracio Cantos Aliatis cede seiscientas participaciones y Victor Hugo Delgado Delgado, cede dos mil quinientas participaciones que poseen en la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, a favor de la Compañía **AGENCIA MARITIMA AGENTAL LIMITADA** representada por el Cap. Jorge Enrique Barriga Vallejo, la misma que se encuentra anotada al margen de la constitución de la mencionada compañía, el primero de noviembre del año dos mil once; 2) EL CEDENTE, señor VICTOR HUGO DELGADO DELGADO, es propietario de seiscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una en la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes indicada, reunida en esta de Manta, el siete de mayo del

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador



año dos mil catorce, autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se exprese, según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se acompaña. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En base a los antecedentes señalados, se realiza la Cesión de Participaciones: El **CEDENTE**, señor **VICTOR HUGO DELGADO DELGADO**, cede seiscientos cincuenta participaciones de un dólar cada una al señor **ADOLFO FACLO BERNAL PARRAGA** con todos los derechos y las obligaciones generadas por los activos y pasivos que se transfieren en las acciones materia de esta negociación. El **CESIONARIO** acepta la cesión antes detallada. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del siete de mayo del año dos mil catorce, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. **QUINTA:** En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirán los Certificados a favor de los socios. **SEXTA:** Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de constitución, además de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y las demás aprobaciones y formalidades legales pertinentes. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Cesión es de **SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Minuta firmada por la señora Abogada Lourdes Delgado León, con Registro

Abg. Patricia Miranda Brindas
Notaría Pública Segundo
Montalvo - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS CIA LTDA. SOCIEPORT, CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Manta, a las 19h00 del miércoles siete de mayo del dos mil catorce, en la oficina de la Compañía, ubicada en la Calle 13 y avenida 7, Edificio Luizano, primer piso, oficina 103, se reúnen los siguientes socios de la Compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS CIA LTDA. SOCIEPORT, bajo la Presidencia del Arq. Jorge Efraín Alava Faggioni, AGENTAL LTDA, apoderado señor Christian Guzmán Orías, propietario de cinco mil cien participaciones sociales de un dólar; Arq. Jorge Efraín Alava Faggioni, propietario de tres mil seiscientas participaciones sociales de un dólar; Lino Horacio Cantos Aliatis, propietario de seiscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar; y, Victor Hugo Delgado Delgado, propietario de seiscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar, quienes atendieron a la convocatoria enviada por el representante legal, mediante comunicación escrita de fecha veintidós de abril del año dos mil catorce, dirigida a la dirección domiciliaria registrada en la compañía por cada uno de ellos. A continuación la Junta General Extraordinaria de Socios, aprobó el siguiente orden del día: 1.- Llamado a lista y verificación del Quórum; 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea; 3.- Aprobación Cesión de Participaciones; 4.- Aprobación del Acta.

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad.

1.- Se llama a lista y constato que hubo Quórum para deliberar y decidir conforme a la Ley y Estatutos, ya que se encuentra el cien por ciento de los socios.

2.- Se eligió por unanimidad al señor Arq. Jorge Alava Faggioni, como presidente de la Junta y el señor Victor Hugo Delgado Delgado, como secretario de la Junta.

3.- El señor Arq. Jorge Alava Faggioni, en calidad de Presidente de la Junta, pone en conocimiento que los socios AGENTAL LTDA, a través de su apoderado Ing. Christian Guzmán Orías, actual socio de la compañía y poseedor de cinco mil cien participaciones sociales, quiere ceder las cinco mil cien participaciones en la empresa, y que agotado el derecho de preferencia y conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía ninguno de los socios manifestó su interés en adquirirlas, se aprueba de manera unánime la cesión unánime de participaciones a la señora Mayra Iveth Párraga Mogrovejo, quien desea ingresar a la sociedad como nueva socia adquiriendo las cinco mil cien participaciones y aceptando las condiciones establecidas en cuanto a su valor y obligaciones como nueva socia; el señor Arq. Jorge Alava Faggioni también muestra su interés en ceder tres mil seiscientas participaciones que posee en la empresa y que agotado el derecho de preferencia y conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía ninguno de los socios manifestó su interés en adquirirlas, se aprueba de manera unánime la cesión unánime de participaciones a la señora Mayra Iveth Párraga Mogrovejo, quien adquiere las tres mil seiscientas participaciones aceptando las condiciones establecidas en cuanto a su valor y obligaciones como socia; así mismo los socios Lino Horacio Cantos Aliatis, propietario de seiscientas cincuenta participaciones; y, Victor Hugo Delgado Delgado, propietario de seiscientas cincuenta participaciones muestran su interés en ceder sus participaciones en la empresa y que agotado el derecho de preferencia y conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía ninguno de los socios manifiesta su interés en adquirirlas y se presenta a los señores, se aprueba de manera unánime la cesión de participaciones a los señores: Francisco Alejandro Jara Párraga quien desea ingresar a la sociedad como nuevo socio adquiriendo las seiscientas participaciones del señor Lino Horacio Cantos Aliatis; y, al señor Augusto Pablo Bernal Párraga, quien desea ingresar a la sociedad como nuevo socio adquiriendo las seiscientas cincuenta participaciones del señor Victor Hugo



Abg. Patricia Wenzel Briones
Notario-Pública Segunda
Mantua - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS CIA LTDA.
SOCIEPORT, CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DEL DOS MIL CINCO PORCE.**

En la ciudad de Manta, a las 19h00 del miércoles siete de mayo del dos mil cinco porce, en la oficina de la Compañía, ubicada en la Calle 13 y avenida 7, Edificio Luizama, oficina 103, se reúnen los siguientes socios de la Compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS CIA LTDA. SOCIEPORT, bajo la Presidencia del Arq. Jorge Efraim Alava Faggioni, AGENTAL LTDA, su apoderado señor Christian Guzmán Orias, propietario de cinco mil cien participaciones sociales de un dólar; Arq. Jorge Efraim Alava Faggioni, propietario de tres mil seiscientas participaciones sociales de un dólar; Lino Horacio Cantos Allatis, propietario de seiscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar; y, Victor Hugo Delgado Delgado, propietario de seiscientas cincuenta participaciones sociales de un dólar, quienes atendieron a la convocatoria enviada por el representante legal, mediante comunicación escrita de fecha veintidós de abril del año dos mil catorce, dirigida a la dirección domiciliaria registrada en la compañía por cada uno de ellos. A continuación la Junta General Extraordinaria de Socios, aprobó el siguiente orden del día: 1.- Llamado a lista y verificación del Quórum; 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea; 3.- Aprobación Cesión de Participaciones; 4.- Aprobación del Acta.

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad.

1.- Se llama a lista y constato que hubo Quórum para deliberar y decidir conforme a la Ley y Estatutos, ya que se encuentra el cien por ciento de los socios.

2.- Se elige por unanimidad al señor Arq. Jorge Alava Faggioni, como presidente de la Junta y el señor Victor Hugo Delgado Delgado, como secretario de la Junta.

3.- El señor Arq. Jorge Alava Faggioni, en calidad de Presidente de la Junta, pone en conocimiento que los socios AGENTAL LTDA, a través de su apoderado Ing. Christian Guzmán Orias, actual socio de la compañía y poseedor de cinco mil cien participaciones sociales, quiere ceder las cinco mil cien participaciones en la empresa, y que agotado el derecho de preferencia y conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía ninguno de los socios manifestó su interés en adquirirlas, se aprueba de manera unánime la cesión unánime de participaciones a la señora Mayra Iveth Parraga Mogrovejo, quien desea ingresar a la sociedad como nueva socia adquiriendo las cinco mil cien participaciones y aceptando las condiciones establecidas en cuanto a su valor y obligaciones como nueva socia; el señor Arq. Jorge Alava Faggioni también muestra su interés en ceder tres mil seiscientas participaciones que posee en la empresa y que agotado el derecho de preferencia y conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía ninguno de los socios manifestó su interés en adquirirlas, se aprueba de manera unánime la cesión unánime de participaciones a la señora Mayra Iveth Parraga Mogrovejo, quien adquiere las tres mil seiscientas participaciones aceptando las condiciones establecidas en cuanto a su valor y obligaciones como socia; así mismo los socios Lino Horacio Cantos Allatis, propietario de seiscientas cincuenta participaciones; y, Victor Hugo Delgado Delgado, propietario de seiscientas cincuenta participaciones, muestran su interés en ceder sus participaciones en la empresa y que agotado el derecho de preferencia y conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía ninguno de los socios manifiesta su interés en adquirirlas y se presenta a los señores, se aprueba de manera unánime la cesión de participaciones a los señores: Francisco Alejandro Jara Parraga quien desea ingresar a la sociedad como nuevo socio adquiriendo las seiscientas participaciones del señor Lino Horacio Cantos Allatis; y, al señor Augusto Pablo Bernal Parraga, quien desea ingresar a la sociedad como nuevo socio, adquiriendo las seiscientas cincuenta participaciones del señor Victor Hugo



Abg. Patricia Vindosa Briones
Notaria Pública Segundo
Manto - Ecuador

[Handwritten signature]

Delgado Delgado, aceptando las condiciones establecidas en cuanto obligaciones como nuevos socios.



Los socios se comprometen a capitalizar la empresa según los valores que el Balance hasta la fecha en que se cedan las acciones a los nuevos Socios, para responder al causal de disolución y cumplir con la Superintendencia de Compañías y Valores, además los socios se comprometen a cancelar los gastos que se ocasionen por la transferencia de las participaciones, en lo que se refiere a escrituración y honorarios de Abogado.

La junta de socios aprueba por unanimidad el ingreso de los nuevos socios, la cesión y transferencia de las participaciones. Asimismo se aprueba la modificación del cuadro de Integración de socios de la compañía que quedará así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Mayra Iusti Farraga Mogrovejo	87%	\$ 8.700,00
Augusto Pardo Bernal Farraga	6,5%	\$ 650,00
Francisco Alejandro Iera Farraga	6,5%	\$ 650,00

4.- Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todos y cada una de sus partes.

Dada en Monto, a los siete días del mes de mayo del dos mil catorce.


Arq. Jorge Alava Faggioli
Presidente de la Junta


Sr. Víctor Hugo Delgado Delgado
Secretario de Junta


Ing. Christian Guzmán Ortiz
Socio


Sr. Horacio Cantos Alarín
Socio

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 02... folios, cules, diversos,
revelan ser...
firmados por...


Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segundo
Monto - Ecuador

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segundo
Monto - Ecuador

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 555
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1148



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (568) DE FECHA: 23 DE JUNIO DE 1.999.
- MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTA ANA, ABG LUZ HESSIDHA DAZA LOPEZ DE MERA, EL DÍA 20 DE MARZO DE 2.000 MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 00 P.DC.00288 EXPEDIDA EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DEL 2.000, POR EL SEÑOR ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SE APROBÓ LA CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRÉS A DOLARES, AUMENTO EN VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO SETECIENTOS VEINTE Y OCHO (728) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO UN MIL SETENTA (1.070) DE FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2.000.
- MEDIANTE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO ABG LUZ HESSIDHA DAZA LOPEZ, EL DÍA 16 DE MAYO DEL 2.003, EL SEÑOR ING JAIME SANTILLÁN PESANTES CEDE SUS 120 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONI, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA. LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ANOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2.003.
- MEDIANTE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA, ABOGADO RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR, EL DÍA 4 DE JUNIO DEL 2.003, EL SEÑOR LINO HORACIO CANTOS ALMAY, CEDE SUS 120 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ING ALFONSO VERA SANTANA, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA. LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ANOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2.003.

Abg. Patricia Brindusa Brindusa
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

N° 442900

Registro Mercantil de Manta



- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, ABOG. VIELKA REYES VINCES, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2.003, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 04.P.DIC.0000420, EXPEDIDA EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2.004, POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SE PROCEDE A INSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (692) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1.797) DE FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2.004.
- MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA, ABOG. VIELKA REYES VINCES, EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL 2.008, EL SEÑOR ALFONSO ESTEFANO VERA SANTANA, CEDE SUS 400 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., DISTRIBUIDAS ASÍ: 200 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO DELGADO DELGADO Y 200 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LINO HORACIO CANTOS ALMAY, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ANOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2.009.
- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA, ABOG. VIELKA REYES VINCES, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2.009, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SC.DIC.P.10.0000017, EXPEDIDA EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2.010 POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SE PROCEDE A INSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO OCHENTA Y SETE (87) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO (204) DE FECHA: 1° DE FEBRERO DEL 2.010.
- MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYASQUIL, ABOG. RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2.010, LA COMPAÑÍA MARDITTI S.A. CEDE 2.500 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE BARRIGA VALLEJO, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA A NOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EL DÍA 24 DE MAYO DEL 2.011.
- MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, DR. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2.011, EL ABOG. JORGE ÁLAVA FAGGIONI, CEDE 1.400 PARTICIPACIONES, HORACIO CANTOS ALMAY, CEDE 600 PARTICIPACIONES Y VICTOR HUGO DELGADO DELGADO, CEDE 600 PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., A FAVOR DE LA

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Registro Mercantil de Manta



- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, ABOGADO ROSALBA DAZA LOPEZ, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2.003, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 04.P.DIC.0000430, EXPEDIDA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2.004, POR EL SEÑOR DR CARLOS LAAA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SE PROCEDE A INSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (692) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEITE (1.797) DE FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2.004.
- MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA, ABOG VIELKA REYES VINCES, EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DEL 2.006, EL SEÑOR ALFONSO ESTEFANO VEGA SANTANA, CEDE SUS 400 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., DISTRIBUIDAS ASÍ: 200 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO DELGADO DELGADO Y 200 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LINO HORACIO CANTOS ALMAY, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ANOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2.009.
- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA, ABO VIELKA REYES VINCES, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2.009, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SC.DIC.P.10.0000017, EXPEDIDA EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2.010 POR EL SEÑOR ING PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SE PROCEDE A INSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO OCHENTA Y SEITE (87) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO (204) DE FECHA: 1° DE FEBRERO DEL 2.010.
- MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAS, ABO RENATO CARLOS ESTEVES SARDUO, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2.010, LA COMPAÑÍA MAROTTI S.A. CEDE 2.500 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE BARRIGA VALLEJO, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA A NOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EL DÍA 24 DE MAYO DEL 2.011.
- MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, DR SIMÓN ZAMBRANO VINCES, EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2.011, EL ABO JORGE ÁLAVA FAGGIONI, CEDE 1.400 PARTICIPACIONES, HORACIO CANTOS ALMAY, CEDE 600 PARTICIPACIONES Y VICTOR HUGO DELGADO DELGADO, CEDE 600 PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., A FAVOR DE LA

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Nº 052951

Registro Mercantil de Manta

COMPANIA AGENCIAS MARITIMAS AGENTAL LIMITADA REPRESENTADA POR EL CAP
JORGE ENRIQUE BARRIGA VALLEJO, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL
MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPANIA, EL
NOVIEMBRE DEL 2011.



• ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 03/01/1999

HASTA: 23/07/2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE LA
INVALIDA.

MANTA, A 23 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en 03 fojas originales,
reversos por iguales a sus
originales, Manta, 30 JUL - 2014


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Nº 002962

CHALAPA 150000947-0
 CORDON BARRIO SAN JUAN, COSTA
 RICA DE GUATEMALA
 12 OCTUBRE 2014
 08:30 - 09:30 AM
 150000947-0
 150000947-0



ESTADO GUATEMALA
 VOTO
 15/12/2014




DOY FE: Que en precedentes
 reproducciones que constan
 en...
 31 Apr 29/14
 Notario Publico Segundo
 Alvaro - Escobar

2



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL
MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA.


Abg. Patricia Mendoza Brindas
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO
SEGUNDO (E) DEL CANTON SANTA ANA, MEDIANTE ACCION DE
PERSONAL NO. 387 UP CJM 14 AP, DE FECHA 20 DE ENERO DEL DOS MIL
CATORCE, EMITIDO POR LA DIRECTORA PROVINCIAL (E) DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DISTRITO MANABÍ, AB. CAMILA NAVIA LOOR DE
LEON.- DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA "SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES
PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA", bajo el No. de Protocolo 039, de fecha
22 de Marzo del año 1999, celebrada y otorgada en esta Notaría Pública Segunda
del Cantón Santa Ana, SIENTO RAZON sobre la CESION DE
PARTICIPACIONES.- Que o'rgan el señor Víctor Hugo Delgado Delgado y la
señora Gloria Edith Cárdenas Rodríguez, a favor del señor Augusto Paoio Bernal
Párraga, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, Ab. Patricia Mendoza
Briones.

Santa Ana, Octubre 23 del 2014


EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E),

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E).
Santa Ana - Manabí



TRÁMITE NÚMERO: 9032

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7105
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1304901364	BERNAL PARRAGA AUGUSTO PAOLO	Manta	CESIONARIO	Soltero
1301845192	DELGADO DELGADO VICTOR HUGO	Manta	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanta	650,00

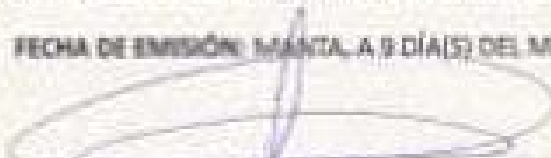
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013


LUIS EDMUNDO VIÑAVICENCIO VERA (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

